



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

PROCESO: EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FREDY ALONSO HERNANDEZ LOAIZA
CORREO ELECTRONICO: frhe1973@hotmail.com
DEMANDADO: DAVID HERNANDEZ RINCON
Correo electrónico: daviddaherin@gmail.com
RADICACION: 5 40013110005-2008-00133-00
ASUNTO: AUTO TRAMITE
FECHADEPROVIDENCIA: 04 DE OCTUBRE DEL 2022

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, donde allega un nuevo poder de representación, al respecto se dispone:

NO RECONOCER al Dr. PABLO ANTONIO TORRES RINCON como apoderado judicial de la parte actora, poniéndole de presente el **artículo 36.2 de la Ley 1123 del 2007**. Debe allegar la revocatoria del poder, el paz y salvo del anterior abogado representante o la sustitución del poder, para darle tramite a su reconocimiento.

Adicional, se pone de presente, el art 292 del C.G.P. notificación por aviso el cual indica “...*El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior.*”

La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada. En lo pertinente se aplicará lo previsto en el artículo anterior...” (Cursiva y subrayado fuera del texto original)

Fundamentado en lo anterior, es válido precisar que el memorial allegado no evidencia la certificación de entrega ni tampoco los documentos cotejados que fueron enviados a la contra parte, para iniciar a contar términos.

Se requiere al demandante, se sirva dar cumplimiento a cabalidad del artículo 292 del C.G.P.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.

Se advierte a la parte interesada que el medio de contacto de este despacho judicial, es el correo j05ctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo horario de atención al público es de 9 a. a 12 am y de 2 pm a 5 pm los días hábiles de lunes a viernes. Las peticiones, recursos y/o respuestas contra la providencia que se notifica deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. Lo que llegare después de las 5 pm se entiende presentado el día siguiente.

Las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicaran en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-familia-del-circuito-de-cucuta/88> y <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/> siendo deber de los apoderados, partes, vinculados y demás interesados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO N° 177 de fecha **05/10/2022** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5e1f6b8ee93799aba81e849c8c5305bdda5fad54039ac99aaa37ca05c29217**

Documento generado en 04/10/2022 10:56:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YURLEY CAROLINA SUAREZ MENDEZ
DEMANDADO: LEONARDO FABIO PALMA GARCIA
RADICACION: 54001311005-2012-00118-00
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 04 de Octubre del 2022

En atención al escrito allegado por DIPSO, al suscrito despacho le surge la necesidad de revisar el expediente para poder dar trámite al requerimiento de la entidad.

Al respecto se dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR el desarchivo del proceso en referencia, con el fin de dar trámite a la solicitud incoada, una vez se reciba este en el despacho.

SEGUNDO: LIBRAR oficio a la oficina de archivo general para solicitar el desarchivo del expediente

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Publíquese a través de los estados virtuales ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO N° 177 de fecha **05/10/2022** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f15c277b6c11cf01b0e44803cd73c8fe8852c7600cae9d5006aedc75bee583a**

Documento generado en 04/10/2022 10:56:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Tel. 5753348, Email: j05ctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA
Correo Electrónico: lauracgomezg@icloud.com
Apoderada Dte: Dra. INGRID JOHANNA SEPULVEDA COLLAZOS
Correo Electrónico: ingrid.j.sc@hotmail.com
DEMANDADO: HENRY RENE VERGARA SILVA
CORREO ELECTRONICO: henryvergarasilva@gmail.com
RADICACION: 540013160005-2020-00276-00
ASUNTO: AUTO TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 04 de Octubre de 2022

De acuerdo al memorial allegado por el señor demandado vía correo electrónico institucional, donde solicita, reponer, apelar la liquidación aportada por la parte demandante y requirió audiencia de conciliación.

Se le indica que de acuerdo con el artículo 3 de la ley 2213 2022, el cual estipula que “es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial...”.

Por lo anterior se le solicita que debe enviar copia de los memoriales presentados al juzgado a la contraparte y allegar el debido soporte al juzgado o enviarlo en simultaneo para dar trámite a sus actuaciones, so pena que se sancione, numeral 14 art. 78 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, se correrá traslado a la parte dentro de los términos de ley, para que ejerza su derecho de contradicción.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022 y envíese copia a la parte correo: henryvergarasilva@gmail.com

Se advierte a la parte interesada que el medio de contacto de este despacho judicial, es el correo j05ctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo horario de atención al público es de 9 a. a 12 am y de 2 pm a 5 pm los días hábiles de lunes a viernes. Las peticiones, recursos y/o respuestas contra la providencia que se notifica deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. Lo que llegare después de las 5 pm se entiende presentado el día siguiente.

Las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicaran en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-familia-del-circuito-de-cucuta/88> y <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/siendo> deber de los apoderados, partes, vinculados y demás interesados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Tel. 5753348, Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO N° 177 de fecha **05/10/2022** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5867e4357fe06a6fdf31fd398801bfbfc8b3204088e4d25aeadbe3be206523f4**

Documento generado en 04/10/2022 10:56:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MAGDA JOHANA MARTÍNEZ LEAL
DEMANDADO: HENRY ORTIZ TOLOZA
RADICADO: 54 001 31 60 005 2022 00201 00
FECHA PROVIDENCIA: 04 de octubre de 2022

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y, con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 de la Ley 2213 del año 2022, este Despacho Judicial procede a fijar la fecha más próximas para llevar a cabo la referida audiencia.

CITACIÓN A AUDIENCIA O DILIGENCIA

Clase de audiencia o diligencia: Audiencia Inicial art. 372 y 373 del C.G.P.
Fecha: jueves diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Hora: Diez de la mañana (10:00 am)
Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad- a través de la aplicación LifeSize.
Duración prevista: Tres Horas (3 h)

ORDEN DEL DÍA

1. Iniciación
2. Presentación de las Partes y sus Apoderados Judiciales
3. Conciliación
4. Interrogatorio de las partes
5. **Decreto de Pruebas:**

Para el periodo probatorio se **secretarán las siguientes:**

- **PARTE DEMANDANTE:**

1. **DOCUMENTALES:** Se tienen por agregadas cada uno de los documentos aportados en el escrito de presentación de demanda.

2. TESTIMONIALES

Se decreta el testimonio de las siguientes personas, a los cuales se les dará el valor probatorio en su momento oportuno y se delimitará el número de los mismos en caso de así considerarse por el Despacho:

- 2.1. Luisa Jimena mora Villareal, correo electrónico: leoamexi23@hotmail.com.
- 2.2. Liris Angélica Peña Garnica, correo electrónico: lirisangelicapg@hotmail.com.
- 2.3. Yolanda del pilar serrano, correo electrónico: pilipili12@hotmail.com.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

3. INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio de parte del señor Henry Ortiz Toloza.

• PARTE DEMANDADA

1. **DOCUMENTALES:** Con la contestación de la demanda no se allegaron documentos para que obraran como pruebas dentro del asunto.

2. TESTIMONIALES

Se decreta el testimonio de las siguientes personas, a los cuales se les dará el valor probatorio en su momento oportuno y se delimitará el número de los mismos en caso de así considerarse por el Despacho:

2.1. Leonor Toloza, correo electrónico: leonoratoloza@gmail.com:

2.2. Carlos Miguel Bermúdez Urbina, correo electrónico: carlosbermudezurbina1985@gmail.com.

2.3. Gloria Inés Leal Parra, correo electrónico: parragalvisanajulia507@gmail.com.

2.4. Andrea Castro Calderón, correo electrónico: andrepicas06@gmail.com.

3. INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio de parte de la señora Magda Johana Martínez Leal.

Se tiene por surtido el control de legalidad. En consecuencia, los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso no se podrán alegar en las etapas siguientes.

Así mismo y, dando aplicación al principio de concentración e inmediatez se fija fecha y hora para llevar a cabo la siguiente:

CITACIÓN A AUDIENCIA O DILIGENCIA

Clase de audiencia o diligencia: Audiencia Inicial art. 373 del C.G. P.
Fecha: jueves diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Hora: Diez y media de la mañana (10:30 am)
Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad- a través de la aplicación LifeSize.
Duración prevista: Dos Horas (2 h)

ORDEN DEL DÍA

1. Práctica de Pruebas
2. Fijación del Litigio
3. Control de legalidad
4. Alegatos de Conclusión



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

5. Sentencia
6. Aprobación del acta

De conformidad con el numeral 4 del art. 372, se le previene a las partes las consecuencias que conlleva la inasistencia a la audiencia programada. En especial el párrafo que establece lo siguiente: A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo que se les requiere para que estén atentos y disponibles quince (15) minutos antes de la hora programada a través de la aplicación señalada (lifesize), recordando que es obligación de los apoderados judiciales comunicar a las partes y posibles testigos la fecha y hora programada, así como dar los instructivos necesarios para el manejo de la aplicación.

Es obligación de la parte demandante y demandada informar a los testigos de la fecha y hora de la audiencia para que estén atentos el día señalado.

Reconózcase personería jurídica a la doctora Yalile Dubeibe Rincón, identificada con la C.C. N° 28.053.024 y T.P. N° 46.018 del C.S. de la J. para actuar como apoderada judicial del señor Henry Ortiz Toloza, en los términos del poder otorgado.

Enviar el presente auto a las partes y sus abogados a través de los correos electrónicos yalileduri@hotmail.com; henryortiztoloza@hotmail.com; psmartinez.mj@gmail.com; katerinemontagut@hotmail.com; leonoratoloza@gmail.com; carlosbermudezurbina1985@gmail.com; parragalvisanajulia507@gmail.com; andrepicas06@gmail.com; leoamexi23@hotmail.com; lirisangelicapg@hotmail.com y pilipili12@hotmail.com.

PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA DAR CLICK EN EL SIGUIENTE ENLACE; 15 minutos antes de la hora señalada:
<https://call.lifesizecloud.com/15968590>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 177 de fecha **05/10/2022** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2da9e92deef7eae2fdbaa99434e7a0ce293b0949fe2718a42b11a4409210ee9**

Documento generado en 04/10/2022 11:19:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: PERMISO SALIDA DEL PAÍS
DEMANDANTE: ILEANA ANDREINA PINEDA HIDALGO
DEMANDADO: OBET SAUL MENDOZA BECERRA
RADICADO: 54 001 31 60 005 2022 00388 00
FEHA PROVIDENCIA: 04 de octubre de 2022

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Observa el Despacho que la fecha de salida del país del menor M.M.P. estaba prevista para el día 20 de septiembre de 2022, según los hechos de la demanda, y a la fecha ésta ya transcurrió, el Juzgado requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación, a fin de que informe si el demandado autorizó la salida del país del menor o si por el contrario se reprogramó la fecha de salida y entrada a Colombia por parte del M.M.P. peticionada en el presente proceso.

Surtida la notificación de la parte demandada sin que esta hubiere allegado pronunciamiento, el Despacho con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, este Despacho Judicial procede a ordenar:

CITACIÓN A AUDIENCIA O DILIGENCIA

Clase de audiencia o diligencia: Audiencia Especial art. 372 y 386 del C.G. P.
Fecha: miércoles nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Hora: Diez y treinta minutos de la mañana (10:30 am)
Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad- a través de la aplicación Life Size.
Duración prevista: Tres Horas (3 h)

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio
2. Presentación de las partes y sus apoderados judiciales
3. Etapa Conciliatoria
4. Decreto de Pruebas:

Para el periodo probatorio se **Decretarán las Siguietes:**

- **PARTE DEMANDANTE:**

1. DOCUMENTALES: Se tienen por agregadas cada uno de los documentos aportados en el escrito de presentación de demanda.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

- **PARTE DEMANDADA:**

Dentro del término fijado para ello el demandado guardó silencio.

- **DE OFICIO**

1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de parte a los señores Ileana Andreina Pineda Hidalgo y Obet Saul Mendoza Becerra.

Se tiene por surtido el control de legalidad. En consecuencia, los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso no se podrán alegar en las etapas siguientes.

Así mismo y, dando aplicación al principio de concentración e inmediatez se fija fecha y hora para llevar a cabo la siguiente:

CITACIÓN A AUDIENCIA O DILIGENCIA

Clase de audiencia o diligencia: Audiencia Inicial art. 373 del C.G. P.
Fecha: miércoles nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Hora: Once de la mañana (11:00 am)
Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad- a través de la aplicación LifeSize.
Duración prevista: Dos horas (2 h)

ORDEN DEL DÍA

1. Interrogatorio de Parte
2. Práctica de Pruebas
3. Fijación del Litigio
4. Control de legalidad
5. Alegatos de Conclusión
6. Sentencia
7. Aprobación del acta

De conformidad con el numeral 4 del art. 372, se le previene a las partes las consecuencias que conlleva la inasistencia a la audiencia programada. En especial el párrafo que establece lo siguiente: A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo que se les requiere para que estén atentos y disponibles quince (15) minutos antes de la hora programada a través de la aplicación señalada (Life Size),



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

recordando que es obligación de los apoderados judiciales comunicar a las partes y posibles testigos la fecha y hora programada, así como dar los instructivos necesarios para el manejo de la aplicación.

Notificar el presente auto a las partes a través de los correos ile.pineda24@gmail.com; mendozabecerrasaul242013@gmail.com y anduquia19@hotmail.com.

PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA DAR CLICK EN EL SIGUIENTE ENLACE; 15 minutos antes de la hora señalada:
<https://call.lifesizecloud.com/15968709>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 177 de fecha **05/10/2022** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1412c1a1b974a65fd95d9f57eeca8613ef3d1fcbfa5691596c22842239d0568**

Documento generado en 04/10/2022 11:19:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>